

Secretaria General

De: empresas colombianas <empresacolombianas2016@gmail.com>
Enviado el: lunes, 01 de agosto de 2016 9:02 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
CC: queja@procuraduria.gov.co; quejas@superintendencia.gov.co
Asunto: SOLICITUD DE DECLARACIÓN DESIERTA A LA INVITACIÓN N° 094

Buenas noches,

Por medio de la presente queremos informar sobre las incongruencias que hemos encontrado en los pliegos de la invitación n° 094, una vez revisado los pliegos de condiciones y como se relaciona en la página n° 37 Nota numeral 3 *"En el anexo correspondiente, el proponente deberá diligenciar su propuesta económica teniendo en cuenta toda la información que se encuentra incluida en el presupuesto oficial publicado y solo podrá modificar los precios unitarios o valores unitarios y realizar las operaciones aritméticas a que haya lugar, sin que pueda ofertar valores superiores al 100% de los valores establecidos en Resolución N° 0199 del 20 de Marzo de 2014 "por lo cual se adopta el listado de precios para la construcción de obras de acueducto y alcantarillado del IBAL SA ESP OFICIAL", que se encuentra publicado en la página web de la empresa en el enlace de Normatividad. Igualmente la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial. So pena de rechazo de la propuesta.*

En este sentido el oferente tendrá el deber de verificar que la información que allí incorpore guarde correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalles, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado. siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.", se puede determinar que si bien es cierto que la resolución 0199 del 20 de marzo del 2014 relaciona todos los ítems que aparecen en el anexo 2 de la presente invitación y una vez corroborados los precios y realizada la operación precio x cantidad y sumando un AIU del 20%, se evidencia que el costo directo es similar al valor de la invitación y con AIU se incrementa \$250.000.000.

Si bien es cierto nosotros los oferentes debemos calcular nuestros precios unitarios guardando un margen de utilidad en este caso es imposible por lo siguiente:

La resolución es del año 2014 y como la indica la nota 3 de la página 37 del presente pliego de la invitación n° 94. No se podrá ofertar por encima del 100% del valor que aparezca en esta resolución, lo que ya hace que el oferente ganador este en un desequilibrio en sus precios porque al año 2015 el IPC fue de 3.66% y para el año 2016 fue de 6.77%. No entendemos como un oferente puede participar en estas condiciones.

Si bien es cierto los pliegos indican en su página 2 numeral 2 objeto: *"EL IBAL SA ESP OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ATENCIÓN REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y MITIGACIÓN INMEDIATA DE LOS DAÑOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO*

HIDROSANITARIO QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL." que habrá una disponibilidad de personal, equipo y materiales y realizando un análisis frente al anexo 2 el cual presenta un cuadro de cantidades para la que la remuneración al posible contratista sea por cuantificación numérica y no por disponibilidad. Queda en el aire la manera de como finalmente se le realizará la remuneración al contratista.

Basados en lo anterior solicitamos se anule o se declare desierto el presente proceso toda vez que las solicitudes n° 94 no son favorables de acuerdo a los precios del mercado y que para ajustarse al valor de la invitación de acuerdo a las cantidades del anexo 2 se deberá realizar un descuento en la resolución de n° 0199 del 20 de marzo de 2014 en aproximadamente el 21%, de persistir con llevar acabo la presente invitación solicitamos se nos allegue copia de oferta económica por el oferente al cual se le adjudique la presente invitación.

Gracias

Cordialmente

PEDRO ALMEIDA